



AGENDA INDÍGENA  
**MUJERES INDÍGENAS  
AWAJÚN Y WAMPÍS**  
REGIÓN AMAZONAS







AGENDA INDÍGENA

**MUJERES INDÍGENAS  
AWAJÚN Y WAMPÍS**

REGIÓN AMAZONAS

*Agenda indígena. Mujeres indígenas awajún y wampís*  
Región Amazonas

Redacción y sistematización: Gustavo Zambrano, Marité Bustamante  
y Ariana Jáuregui

Primera edición: setiembre de 2018  
Tiraje: 500 ejemplares

© Pontificia Universidad Católica del Perú  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP), 2018  
Calle Tomás Ramsey 925, Lima 17-Perú  
Teléfono: (51 1) 261-5859  
ideh@pucp.edu.pe  
<http://idehpucp.pucp.edu.pe>

© Konrad Adenauer Stiftung (KAS), 2018  
Av. Larco 109, 2.º piso, Lima 18-Perú  
Teléfono: (51 1) 416-6100  
kasperu@kas.de  
<http://www.kas.de/peru/es/>

Corrección de estilo: Rocío Reátegui

Diseño y diagramación: Ximena Barreto

Impresión: Gráfica Columbus S.R.L.

Jr. Pedro Ruiz Gallo 292, Lima 5-Perú  
(51 1) 332-5991  
[graficolumbus@gmail.com](mailto:graficolumbus@gmail.com)

El contenido de esta publicación es responsabilidad del autor y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Konrad Adenauer Stiftung e.V. (KAS).

*Derechos reservados. Se autoriza la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio, siempre y cuando se haga referencia a la fuente bibliográfica.*

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2018-13132  
ISBN Obra Independiente: 978-612-47767-2-4

Impreso en el Perú - Printed in Peru

# ÍNDICE

Presentación .....	7
1. Pueblos indígenas e institucionalidad indígena en el Gobierno Regional de Amazonas.....	9
1.1. Pueblos indígenas en la región Amazonas: los pueblos awajún y wampís.....	9
1.2. Institucionalidad indígena en el Gobierno Regional de Amazonas.....	13
2. Situación de las mujeres indígenas en la región Amazonas: problemáticas y competencias del Gobierno Regional.....	17
2.1. Educación.....	17
2.2. Salud.....	21
2.3. Violencia de género.....	25
2.4. Participación política de la mujer indígena.....	27
3. Agenda política del Consejo de Mujeres Awajún Wampís Umukai Yawi.....	29
Bibliografía .....	32





# PRESENTACIÓN

Es indudable que en el Perú existe una pluralidad cultural. Dentro de nuestras fronteras habitan 55 pueblos indígenas u originarios, 51 amazónicos y 4 andinos, organizados en comunidades campesinas y nativas, o que viven de manera aislada (Ministerio de Cultura 2018). Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el 2007, el 15,9 % de la población aprendió una lengua indígena durante su niñez. Este indicador, utilizado para identificar a la población indígena, mostraría que hay aproximadamente 4 millones de personas que son miembros de pueblos indígenas en el Perú. El último Censo de Población y Vivienda (2017) incorporó por primera vez una pregunta sobre autoidentificación étnica, por lo cual en un futuro próximo tendremos resultados sobre el número de personas que se identifican como indígenas en el país.

Sin embargo, a pesar de las cifras y de esta realidad plural, la situación de los pueblos indígenas históricamente ha sido invisible para la actuación estatal. En particular, no ha sido parte de decisiones de política tanto a nivel nacional como subnacional. En los últimos años se ha intentado cambiar esta situación. Se creó el Viceministerio de Interculturalidad dentro del Ministerio de Cultura para que sea un órgano rector en la materia. Asimismo, son cada vez más los ejemplos de cómo se vienen estableciendo acciones sistemáticas y coordinadas con los pueblos indígenas. Además, se ha iniciado un proceso de incorporación del enfoque de interculturalidad en el trabajo estatal. Como parte de esta labor, se ha venido impulsando la emisión de marcos normativos y de política dirigidos a garantizar los derechos de los pueblos indígenas y sus condiciones de vida.

Por su parte, el trabajo a nivel de regiones, provincias y distritos nos muestra que aún hay que mejorar la institucionalidad de los Gobiernos Regionales y Locales. Esto exige que se empiece a pensar de qué manera les toca incorporar más en sus labores la agenda de los pueblos indígenas, sus demandas, y sobre todo establecer mecanismos de participación y consulta.

En el marco del proyecto «Elecciones regionales y municipales 2018: fortaleciendo el liderazgo y la inclusión de líderes indígenas en Amazonas», el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), con el apoyo del Programa País Perú de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) en el Perú, tiene como objetivo apoyar el trabajo de fortalecimiento de capacidades en agencia política de las mujeres líderes indígenas dentro de la selección de candidatos provinciales de Amazonas para las elecciones subnacionales de 2018. Para eso, ha contribuido con la elaboración de este documento que tiene como fin ser un instrumento útil para difundir la agenda de los pueblos indígenas y, específicamente, de las mujeres indígenas awajún y wampís en la región Amazonas.

En un contexto de elecciones subnacionales, es importante que los candidatos y las candidatas de esta región cuenten con información sobre la situación de los pueblos indígenas de Amazonas y en particular de las mujeres indígenas. Ello porque, según el Censo de Comunidades Indígenas Amazónicas 2007, Amazonas es la tercera región con mayor concentración de población indígena; y por el rol que sus organizaciones han jugado a favor del establecimiento de una agenda del cambio institucional del tema indígena, posicionando la defensa de sus territorios y la necesidad de la consulta previa (Alza y Zambrano 2014). Así, el documento apunta a:

- a** Servir como insumo para conocer de qué manera se ha configurado la institucionalidad estatal en materia de pueblos indígenas a nivel regional;
- b** Presentar la capacidad con la que cuenta el Gobierno Regional para responder a las demandas indígenas;
- c** Servir como línea de base de la problemática de las mujeres indígenas awajún y wampís en cuatro temas: salud, educación, violencia de género y participación política; y, finalmente,
- d** Presentar la agenda de las mujeres indígenas en esta región, resultado del trabajo realizado en el marco del Consejo de Mujeres Awajún Wampís Umukai Yawi, que agrupa a las diferentes cuencas del ámbito de las provincias de Condorcanqui y Bagua (Imaza) de la región Amazonas.

# 1. Pueblos indígenas e institucionalidad indígena en el Gobierno Regional de Amazonas

## 1.1. Pueblos indígenas en la región Amazonas: los pueblos awajún y wampís

Amazonas es la tercera región del Perú con mayor concentración de población indígena (INEI 2010a: 47). Los pueblos indígenas del departamento de Amazonas son los pueblos awajún y wampís. Según el II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana, existen 55 366 habitantes awajún en los departamentos de Amazonas, Loreto, Cajamarca y San Martín, los cuales representan el 12 % de la población indígena amazónica censada y constituyen el segundo pueblo más numeroso después de los asháninkas (Ministerio de Cultura 2015: 14 y 24). Solo en Amazonas existen 43 896 indígenas awajún, de los cuales el 50,3 % son hombres; y el 49,7 %, mujeres. Esta población está distribuida en 214 comunidades nativas en la región (INEI 2010b).

La población wampís, por otro lado, asciende a 10 163 habitantes, y se encuentra principalmente en el norte de los departamentos de Amazonas y Loreto, por la frontera con Ecuador (Ministerio de Cultura 2015: 19 y 24). En Amazonas viven 8257 indígenas wampís, de los cuales 48,8 % son hombres; y 51,2 %, mujeres, y se distribuyen en 40 comunidades nativas (INEI 2010b).

Las lenguas de ambos pueblos indígenas pertenecen a la familia lingüística jíbaro. Antiguamente, en el caso de los awajún, su lengua era conocida como lengua aguaruna; y, en el caso de los wampís, como huambisa. En la actualidad, se refieren a ambas lenguas con el mismo nombre del pueblo. En el departamento de Amazonas, las poblaciones awajún y wampís se encuentran principalmente en el norte, en las provincias de Condorcanqui y Bagua. A esta zona, que colinda con territorio ecuatoriano, se le conoce como el Alto Marañón. Se estima que 9 de cada 10 personas tienen como lengua materna alguna lengua indígena (Ministerio de Cultura 2017).

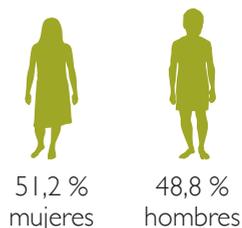
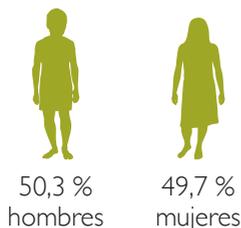
## Región Amazonas



## Departamento de Amazonas

**43 896** indígenas awajún  
en 214 comunidades nativas

**8257** indígenas wampís  
en 40 comunidades nativas



Fuente: Ministerio de Cultura (2015); INEI (2010b).  
Elaboración propia

La historia reciente de los pueblos awajún y wampís comienza con distintos procesos de colonización que se dan en la Amazonía peruana en el siglo XX. A diferencia de otros pueblos amazónicos, ambos pueblos lograron mantener cierta autonomía de los procesos que sucedían a nivel nacional debido a las escasas vías de comunicación (Zambrano y otros 2017: 23).

Los procesos de cambio más notorios en la región Amazonas son recientes. La evangelización de la zona fue uno de los más importantes. En 1925 se estableció una misión protestante nazarena; en 1947, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), que era una institución educativa promovida por las Iglesias evangélicas; y, dos años después, una misión de los jesuitas (Ministerio de Cultura 2015: 39). El ILV envió a lingüistas con el objetivo de evangelizar y formar profesores bilingües (Fuller 2009: 32), al mismo tiempo que la Biblia era traducida a lenguas nativas y se construían los primeros centros educativos de la zona. Progresivamente, las familias dejarían de vivir dispersas y se irían asentando alrededor de las escuelas, lo que luego sería la base para la formación de diversas comunidades nativas (Zambrano y otros 2017: 23).

Otros procesos históricos de gran importancia para los pueblos indígenas de la región fue la construcción en 1930 de carreteras llamadas «de penetración» hacia la Amazonía (Ministerio de Cultura 2015: 39) y el asentamiento de migrantes de todo el país fomentado por el Gobierno de Belaúnde en los años sesenta (Zambrano y otros 2017: 23-24). Aún más, el conflicto limítrofe entre Perú y Ecuador en 1946 implicó la militarización de la zona y mayor presencia del Estado. Finalmente, las exploraciones petroleras y el hallazgo de petróleo en el Alto Marañón en las décadas del sesenta y setenta atrajeron una oleada de migraciones de mano de obra que se quedó en la zona (Ministerio de Cultura 2015: 40). Estos procesos históricos implicaron la comunicación fluida entre las poblaciones indígenas de la región, así como una serie de rápidos cambios culturales, económicos y ecológicos (Fuller 2009: 14).

Para pensar en la participación política de mujeres indígenas, cabe detenerse en cómo se fueron transformando las formas de organización social y participación política. Tradicionalmente, los pueblos awajún y wampís se caracterizaban por su orientación guerrera, pues sus líderes solían ser guerreros o curanderos que habían tenido una visión que les permitía dirigir al pueblo. Estos líderes hombres surgían al interior de cada clan familiar para defender sus límites territoriales y proteger o vengar a su familia, por lo que se manejaban con cierta autonomía frente al resto del pueblo. En épocas de conflicto o guerras interétnicas —causadas por lo general por la captura de mujeres o disputas entre familias— surgía momentáneamente un nuevo liderazgo que aglutinaba a los clanes familiares y que se disolvía tras la resolución del conflicto (Ministerio de Cultura 2015: 68). En ese sentido, era una organización segmentaria en la que los grupos eran autónomos al no estar sometidos a una autoridad política centralizada, pero tenían la capacidad de establecer alianzas continuamente en épocas de conflicto (Zambrano y otros 2017: 18, 19 y 21).

Los procesos históricos mencionados líneas arriba transformaron también la organización y la política en estas poblaciones. La interacción con otros valores y conocimientos, especialmente por parte de la juventud, hizo que surgieran formas de liderazgo alternativas que no se basaban en la capacidad guerrera; en su lugar se orientaron hacia el consenso y la construcción de relaciones estratégicas (Zambrano y otros 2017: 24). Aún más, la aprobación de la Ley de Comunidades Nativas en 1974 significó que tuvieran que elegir democráticamente un apu, un viceapu, un tesorero y un vocal, así como tomar decisiones a través de asambleas comunales que debían respetarse (Ministerio de Cultura 2015: 68 y 73), con lo cual se centralizaba el poder político que solía ejercer cada clan familiar de forma independiente.

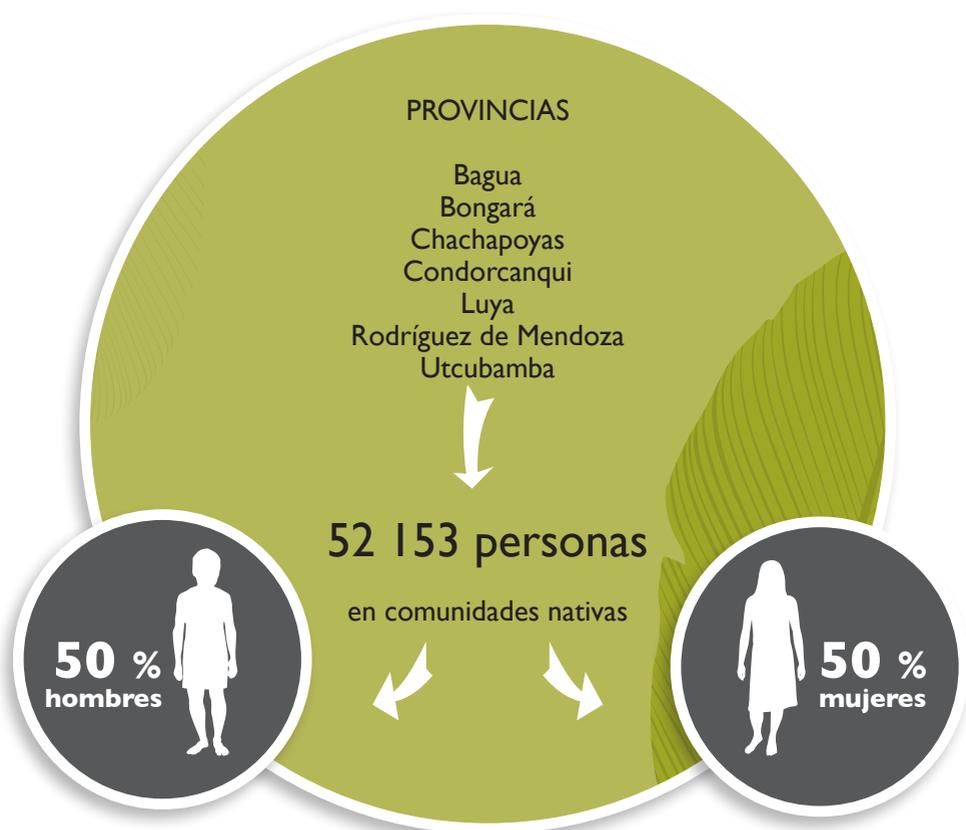
En esa línea, en 1977 se creó el Consejo Aguaruna Huambisa (CAH), que promovía la unión de los dos pueblos en una misma identidad política (Zambrano y otros 2017: 24). La búsqueda de independencia fue persistente, por lo que muchas veces dentro de este Consejo existieron disputas entre grupos étnicos por el poder y fragmentaciones en federaciones más locales. Por otro lado, los nuevos estilos de liderazgo permitieron que las mujeres buscaran su representación dentro de estos espacios e incluso que formaran una organización política para y por ellas. Es así que en el 2002 se funda la Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón (FEMAAM) para la defensa y reivindicación de las mujeres indígenas (Fuller 2009: 35) y se da la reforma de reglamentos internos de las comunidades para que se consideren sus situaciones particulares (Ministerio de Cultura 2015: 74).

Tras los sucesos del Baguazo, la última década ha sido de vital importancia para las organizaciones indígenas de la región Amazonas. El 5 de junio de 2009 se enfrentaron policías e indígenas en la denominada «Curva del diablo». Murieron 33 personas (entre policías y civiles) y se produjo una desaparición, así como la incorporación de 53 personas en un proceso penal, de las cuales 23 eran indígenas (16 awajún, 6 wampís y 1 shawi) (Zambrano y otros 2017: 7). La gravedad de estos hechos supuso también la apertura de una ventana de oportunidad para establecer una agenda pública en materia de pueblos indígenas. La agenda de estas organizaciones se unificó y consolidó, y llegó a articularse, incluso, con organizaciones indígenas de nivel nacional.

## 1.2. Institucionalidad indígena en el Gobierno Regional de Amazonas

El Gobierno Regional de Amazonas debe hacerse cargo de una población de 423 898 habitantes (INEI 2017) divididos en 7 provincias (Bagua, Bongará, Chachapoyas, Condorcanqui, Luya, Rodríguez de Mendoza y Utcubamba) y 84 distritos. De dicha población, 52 153 personas integran las comunidades

### GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS 423 898 habitantes



Fuente: Censo de Comunidades Indígenas Amazónicas (2007); INEI (2010b).  
Elaboración propia

nativas presentes en la región, de las cuales hombres y mujeres representan exactamente el 50 % (Censo de Comunidades Indígenas Amazónicas 2007).

Para la atención de dicha población, la estructura del Estado en la región es débil y no llega a superar las brechas de acceso a los servicios públicos esenciales para el desarrollo humano. Así, el Índice de Densidad del Estado señaló que Amazonas está en el puesto 24 entre las 25 regiones consideradas (PNUD 2010). Con relación a los recursos con los que cuenta, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 asciende a 678 217 393 soles.

## IDE Índice de Densidad del Estado



21. Loreto  
22. Cajamarca  
23. Huánuco

24. Amazonas

25. Huancavelica

PNUD (2010).  
Elaboración propia

En ese contexto es que abordaremos la situación actual de la institucionalidad indígena en la región Amazonas. El Gobierno Regional de Amazonas cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones,<sup>1</sup> aprobado en el 2015, que dispone la creación de la Subgerencia de Comunidades Nativas y Campesinas como una oficina dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Según la misma ordenanza, esta subgerencia<sup>2</sup> se ocupa de:

- a** Promover y resguardar los derechos de las comunidades nativas y campesinas, y se constituye en un ente facilitador y coordinador entre estas comunidades, el Gobierno Regional y el mercado para atender oportuna y eficientemente sus demandas históricas, presentes y futuras.
- b** Promover y garantizar ante la sociedad el reconocimiento y la aplicación de los derechos colectivos e individuales de las comunidades nativas y campesinas.

<sup>1</sup> Ordenanza 377-2015. Disponible en <http://www.regionamazonas.gob.pe/docs/portal/contenidos/2/190620171508071556211547.pdf>.

<sup>2</sup> Hay que tener en cuenta que en el 2016 existían reclamos hacia esta oficina por su poca capacidad de acción frente a la demanda indígena regional, inacción que era resultado de la escasa asignación de presupuesto y, por lo tanto, por la inoperancia de la Subgerencia en cuestión. Véase <http://reinadelaselva.pe/noticias/904/sub-gerencia-de-comunidades-nativas-y-campesinas-del-gobierno-regional-amazonas-a-su-suerte>.

- c** Garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las comunidades nativas y campesinas vulnerables, especialmente de los pueblos aislados y en extrema pobreza.
- d** Fortalecer institucionalmente a las organizaciones representativas de las comunidades nativas y campesinas para que estas articulen adecuadamente sus demandas y utilicen eficientemente la oferta de servicios que presta el Gobierno Regional y otros sectores de la sociedad civil.
- e** Promover el desarrollo autodeterminado, sostenible y con identidad propia de las comunidades nativas y campesinas.
- f** Propiciar la ejecución de proyectos de desarrollo comunal basados en diseños participativos y la organización de propuestas técnicas junto con los estudios de preinversión requerida para el desarrollo de las comunidades nativas y campesinas de la región Amazonas.
- g** Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las diversas lenguas que practican tanto las comunidades nativas como las campesinas y plantear estrategias orientadas a revalorizar la identidad cultural indígena.
- h** Coordinar, gestionar y concertar con los Gobiernos Locales, entidades públicas y privadas las acciones de apoyo, fomento y capacitación a las comunidades.
- i** Mantener actualizado el registro de organizaciones de comunidades nativas y campesinas a nivel regional y el registro de entidades privadas que desarrollan labores en estas.

Es importante señalar que los objetivos trazados para la Subgerencia buscan expresar los lineamientos políticos nacionales sobre pueblos indígenas, incluyendo facultades en educación, salud, consulta previa y otros derechos colectivos que superan en competencia a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Es importante mencionar que la normativa en materia de pueblos indígenas a nivel nacional es cada vez más basta. Se presume que un Gobierno Regional debe tenerla en consideración como eje para su trabajo en materia de pueblos indígenas. Sin embargo, cabe señalar que aún no hay claridad respecto a las competencias que debe tener un Gobierno Regional en esta materia y su nivel de coordinación y articulación con el Gobierno Central.

La Gerencia de Desarrollo Social también cuenta con competencias en materia indígena, principalmente, para la implementación de las políticas de educación intercultural bilingüe (EIB), la política de salud intercultural y la promoción de la organización y participación indígena.

Con relación a la normativa, al menos, existen cuatro ordenanzas en materia de derechos de pueblos indígenas:

La ordenanza 264-2010,<sup>4</sup> que reconoce la pluriculturalidad y el carácter multilingüe de la región Amazonas. Además, reconoce a las lenguas awajún, wampís y quechua como lenguas oficiales en la región.

La ordenanza 003-2014,<sup>5</sup> que reconoce e implementa el derecho a consulta previa e informada cada vez que se afecten de manera directa los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Institucionalmente, esto se traduce en la conformación de una Comisión Especial Regional para identificar las medidas administrativas y legislativas susceptibles de afectar de manera directa los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, para impulsar el proceso de consulta previa e informada.

La ordenanza 308-2012,<sup>6</sup> que aprueba la incorporación de la formación en salud intercultural y la lengua materna de la población como criterios para la contratación y selección de personal de salud en zonas con presencia de pueblos indígenas.

La ordenanza 381-2016,<sup>7</sup> que declara de interés público regional la lucha y promoción del derecho a la salud y a la vida como política regional en el control y la prevención del VIH y SID, con especial énfasis en la atención prioritaria a los miembros de los pueblos indígenas afectados por las enfermedades referidas.

<sup>4</sup> Disponible en <http://siga.regionamazonas.gob.pe/docs/portal/contenidos/2/264-2010.pdf>.

<sup>5</sup> Disponible en <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reconocen-e-implementan-el-derecho-a-la-consulta-previa-e-in-ordenanza-n-003-gobierno-regional-amazonascr-1050333-1/>.

<sup>6</sup> Disponible en <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-incorporacion-de-la-formacion-en-salud-intercult-ordenanza-n-388-gobierno-regional-amazonascr-1414664-1/>.

<sup>7</sup> Disponible en <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaran-de-interes-publica-regional-la-lucha-y-promocion-de-ordenanza-no-381-gobierno-regional-amazonascr-1368207-1/>.

## 2. Situación de las mujeres indígenas en la región Amazonas: problemáticas y competencias del Gobierno Regional

Las problemáticas que han afectado a los pueblos indígenas afectan de manera particular a las mujeres, quienes se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad frente a estas. Las mujeres indígenas enfrentan mayores obstáculos para acceder a espacios de poder y actuar una vez que están dentro de estos (Zambrano y Uchuypoma 2015: 9). Así, ha sido más difícil que posicionen una agenda política específica que evidencie las problemáticas que enfrentan debido a su género y a su identidad indígena. Algunas de estas se vinculan a las dimensiones de educación, salud, relaciones de género y participación política.

De forma preliminar, es necesario mencionar que las fuentes de información oficiales solo permiten conocer de forma parcial la situación de las mujeres indígenas del departamento de Amazonas. La última fuente con información estadística centrada en población indígena es el II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana realizado en el 2007. Además de su antigüedad, la información se presenta a nivel de comunidades y no de individuos, por lo que no permite ilustrar las diferencias entre la situación de las mujeres y los hombres indígenas. Por otro lado, las fuentes con información reciente y actualizada, como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), no son representativas para la población indígena por su carácter muestral. De esta manera, generar información oficial actualizada que incluya un enfoque de género y un enfoque intercultural es clave para la toma de decisiones y para conocer de forma integral la situación de las mujeres indígenas.

### 2.1. Educación

Si bien las escuelas se han instalado progresivamente en la región desde la década de los cincuenta, para las mujeres, integrarse a la educación formal ha sido un proceso con grandes obstáculos que disminuyen la matrícula, incrementan el ausentismo, la repetición del año y la deserción escolar (Defensoría del Pueblo 2017: 15). Particularmente para las niñas y adolescentes indígenas, los avances en materia de educación intercultural bilingüe son la aprobación de una

política sectorial de educación intercultural<sup>8</sup> y educación intercultural bilingüe y un Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.<sup>9</sup> Sin embargo, su implementación se ha centrado en el nivel primario, y es incipiente en el nivel secundario (Defensoría del Pueblo 2016). Así, los principales problemas vinculados al acceso, la permanencia y culminación de los estudios escolares en niñas y adolescentes indígenas en ámbitos rurales son los siguientes:

- Problemas en la gestión pedagógica. Ausencia de institutos de formación docente en educación intercultural bilingüe, currículo, propuesta pedagógica y materiales a nivel secundario (Defensoría del Pueblo 2017).
- Escaso número de instituciones educativas. Una de cada cinco comunidades nativas de la región no cuenta con centros educativos. En las comunidades awajún, la proporción fue de 21,5 % (46 de 214); y en las comunidades wampís, de 20 % (8 de 40). El número de escuelas que imparten educación secundaria es incluso menor; representan el 10,1 % y 15,6 % del total de centros educativos, respectivamente (INEI 2010a).
- Incidencia de casos de violencia sexual en las escuelas de la región. En el periodo 2012-2017, las comisiones de procesos administrativos de las instancias de gestión educativa descentralizada de Amazonas tuvieron a su cargo 273 procesos disciplinarios por casos de violencia sexual: UGEL Condorcanqui (216), UGEL Ibir Imaza (26), UGEL Utcubamba (18), UGEL Bagua (2) y Dirección Regional de Educación (11) (Oficina Defensorial Amazonas 2018).
- Amenaza de acoso y violencia sexual en los largos trayectos desde las comunidades hasta las escuelas. La construcción de escuelas depende de que haya 25 estudiantes matriculados en la misma sección, cuotas que son difíciles de cumplir para las comunidades indígenas debido a la baja densidad demográfica y dispersión poblacional. Al aumentar la distancia que deben transitar para llegar a sus escuelas, mayores son los riesgos de ser víctimas de sufrir agresiones sexuales y otras formas de violencia, como se recoge en diversos testimonios (Defensoría del Pueblo 2017).

<sup>8</sup> Decreto Supremo 006-2016-MINEDU.

<sup>9</sup> Resolución Ministerial 629-2016-MINEDU.

- Cambio de residencia en época escolar; residencias temporales precarias y falta de los servicios necesarios. Las y los estudiantes deben cambiar de residencia durante el año escolar. Se alojan en residencias temporales que no cuentan con infraestructuras adecuadas; se encuentran hacinados en los dormitorios; y no disponen de lugares seguros para guardar sus pertenencias, así como tampoco de espacios de estudio. Asimismo, se registra la ausencia de programas de alimentación que garanticen las comidas diarias e incidencia de casos de prostitución para cubrir necesidades básicas (Defensoría del Pueblo 2017).

- Persistencia de roles de género desfavorables para las niñas y adolescentes. Dichos roles asignan las tareas de cuidado y laborales domésticas a las mujeres indígenas e incentivan las uniones a temprana edad en las niñas y adolescentes indígenas (Defensoría del Pueblo 2017).

- Brecha de género en el nivel de escolaridad. En la región sigue existiendo una diferencia entre la mediana de años de estudio completados por los hombres (5,5 años) y por las mujeres (4,9 años). Asimismo, la brecha también se manifiesta en comparación con el promedio nacional de 8,3 años, frente a que las mujeres de Amazonas ocupan el segundo promedio más bajo. Esto último también se expresa en que menos de la tercera parte de mujeres (31,6 %) tiene educación secundaria completa o superior; en comparación con los casi dos tercios que representa el promedio nacional (62,6 %) (INEI 2017).



### **¿Cuáles son las responsabilidades del Gobierno Regional de Amazonas en materia de EIB?**

Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos tienen como competencia compartida la gestión de los servicios educativos no universitarios. Con relación a la EIB, la ley señala que los Gobiernos Regionales tienen la obligación de promover la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región.

El Ministerio de Educación, como órgano rector, ha definido cómo se comparan las competencias para ejecutar el plan de EIB, y señala que los Gobiernos Regionales tienen la función de gestionar el servicio educativo; mientras que

los Gobiernos Locales tienen la de encargarse de la articulación territorial de dicho servicio (MINEDU 2013). Así, entre las funciones que ejercen los Gobiernos Regionales se encuentran las siguientes (Defensoría del Pueblo 2016):<sup>10</sup>



Estas tareas, según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las asume la Gerencia de Desarrollo Social.

<sup>10</sup> Las funciones señaladas se han extraído del informe de la Defensoría del Pueblo sobre la materia. Cabe precisar que estas se han identificado a partir de las actividades que efectivamente realiza el personal de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) en ausencia de un instrumento de gestión que identifique las responsabilidades específicas de los Gobiernos Regionales y Locales.

## 2.2. Salud

Para las mujeres indígenas de la región, otra problemática ha sido la implementación de una efectiva política de salud intercultural que considere sus necesidades particulares e incorpore la medicina tradicional. Si bien desde el sector Salud se ha tratado de promover políticas interculturales que cuenten con la participación de población indígena en su proceso de elaboración (Defensoría del Pueblo 2015: 125), aún no existe un ente especializado en salud intercultural dentro del Ministerio de Salud que se encargue de esto. Como consecuencia, aún existen retos para transversalizar la interculturalidad en la atención en salud, y se registran los problemas que se presentan a continuación.

Obstáculos en la incorporación de conocimientos ancestrales de las mujeres en el sistema de salud. En los pueblos awajún y wampís, tradicionalmente se consideraba que las personas adultas, y sobre todo las mujeres, eran expertas en medicina. Las mujeres se encargaban de las plantas medicinales; y las ancianas, de su uso y preparación, así como de las enfermedades relacionadas con el embarazo y el parto (Fuller 2009). Los conocimientos de las mujeres, que tradicionalmente eran consideradas sabias en salud, actualmente son desplazados.

Escaso número de establecimientos de salud disponibles. En la región solo existen centros de salud en el 36 % de comunidades nativas awajún y en el 40 % de las comunidades wampís (INEI 2010a).

Falta de capacitación por parte del personal de salud para tomar en cuenta las diferencias culturales en la atención. La formación de profesionales no incluye la preparación para trabajar con poblaciones indígenas. No se incorporan los conocimientos sobre medicina tradicional en los tratamientos recetados, y esto genera la percepción de un rechazo a la cultura indígena y desconfianza en los servicios de salud por parte de las comunidades (Defensoría del Pueblo 2015).

Desconfianza de los servicios vinculados a la gestación, el parto y el cuidado posnatal. Incluso tras la aprobación de la Norma Técnica para la Atención del Parto Vertical con Adecuación Intercultural, este procedimiento se realiza en casos excepcionales (Fuller 2009). Aún existe un porcentaje de mujeres que prefiere dar a luz en sus casas, y son atendidas por sus madres o mujeres sabias con expe-

riencia. Así, en la región, el 85,9 % de mujeres recibió atención prenatal de un profesional de salud calificado, y el 72,3 % tuvo un parto en un establecimiento de salud junto a un profesional, siendo la segunda cifra más baja a nivel nacional en ambos casos (INEI 2017).

Desconocimiento sobre salud sexual y reproductiva. La educación sexual integral (ESI) en las escuelas depende de los tutores, quienes no cuentan con metodologías ni materiales para abordar el tema ni conocimientos que sean pertinentes culturalmente para la población indígena (Defensoría del Pueblo 2017). Como consecuencia, un cuarto de mujeres (23,9 %) no utiliza ningún método anticonceptivo, y solo la mitad (53,1 %) utiliza algún método moderno. Al mismo tiempo, 8 de cada 10 mujeres (79,1 %) de la región no ha recibido ninguna información sobre planificación familiar. Finalmente, solo 1 de cada 10 (9,9 %) mujeres usa condón con sus compañeros sexuales (INEI 2017).

Limitaciones en el acceso a anticonceptivos por parte de las niñas, adolescentes y mujeres. Las concepciones diferenciadas sobre cómo las mujeres y los hombres pueden vivir su sexualidad, presentes tanto en las comunidades awajún y wampís como en los proveedores de salud, limita el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes. En ocasiones, el personal de salud ha exigido que las niñas y adolescentes sean acompañadas por sus padres o tutores para poder difundir información sobre el tema y distribuir anticonceptivos, lo cual no sucede cuando se acercan adolescentes hombres (Defensoría del Pueblo 2017).

Desconocimiento sobre prevención del VIH/SIDA e ITS. Amazonas es la región con mayor proporción de mujeres que no conoce el VIH/Sida a nivel nacional (6,5 % en comparación con el 1,6 % del promedio nacional). Solo tres cuartas partes conoce sobre el uso del condón y la limitación del número de parejas sexuales como forma de prevenir el VIH (75,4 % y 76,6 %, respectivamente), lo cual también es menor al resto del país (81,4 % y 86,9 %). Además, la cuarta parte de mujeres (24,9 %) desconoce que el VIH puede transmitirse de madre a hijo/a. Por otro lado, la mitad de mujeres de la región no conoce sobre las ITS (50,9 %), frente al 27,3 % del promedio nacional (INEI 2017).

Altos índices de embarazos adolescentes no deseados. Una de cada cinco adolescentes (15 a 19 años) en la región ya son madres (19,9 %). El 17,7 % ya eran madres y el 2,2 % estaban embarazadas con el primer hijo/a (INEI 2017).

## ➔ **¿Cuáles son las responsabilidades del Gobierno Regional de Amazonas en materia de salud intercultural?**

Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos tienen competencia compartida con los otros niveles de gobierno en el ámbito de la salud pública. Así, están obligados a formular y ejecutar tanto una política regional de salud como un plan de desarrollo regional de salud. Estos documentos deben considerar entre sus principales acciones las siguientes:

Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan servicios en la región en coordinación con los Gobiernos Locales.

Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.

Promover y preservar la salud ambiental de la región.

Promover la formación, la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.

Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud en coordinación con los Gobiernos Locales.

Supervisar y controlar la producción, la comercialización, la distribución y el consumo de productos farmacéuticos y afines.

Planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, y promover el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional.

En el caso de la atención de la salud de los pueblos indígenas, estas competencias deben ejercerse según la Política Sectorial de Salud Intercultural,<sup>11</sup> la cual contempla los siguientes mandatos:



En cumplimiento de estos mandatos, el Gobierno Regional de Amazonas aprobó la Ordenanza 388, que promueve la contratación de personal de salud que tenga pertenencia étnica o dominio de la lengua materna de la población que atenderá, o que pueda acreditar la formación inicial y en servicio en salud intercultural. Cabe precisar que el dominio de la lengua deberá corroborarlo una autoridad local del pueblo indígena donde desempeñará labores el personal de salud que se contrate.

---

<sup>11</sup> Decreto Supremo 016-2016-SA.

### 2.3. Violencia de género

Si bien en Amazonas el promedio de mujeres que ha sufrido algún tipo de violencia (61,6 %) es menor que el promedio nacional (68,2 %), aún se registran altas cifras de violencia física y psicológica. Asimismo, el acceso a la justicia (sea estatal o comunitaria) por parte de las mujeres sigue presentando obstáculos en su aplicación.

Prevalencia de la violencia física y psicológica. Más de la mitad de mujeres (56,5 %) ha sido víctima de violencia psicológica o verbal por parte de su esposo o compañero. Las formas más comunes fueron ejercer algún tipo de control (53,6 %) e insistir en saber a dónde iba (42,5 %). Asimismo, más de la cuarta parte de mujeres ha sufrido violencia física (25,7 %) por parte de su esposo o compañero, quien la agredió empujándola, sacudiéndola o tirándole algo en el 21,7 % de los casos; y abofeteándola o retorciéndole el brazo en el 16,9 % de ocasiones (INEI 2017).

Limitado número de establecimientos receptores de denuncias. Existe un Centro de Emergencia Mujer (CEM) por cada provincia (MIMP 2018). Esto implica que las mujeres que viven en comunidades indígenas deben recorrer largas distancias para llegar al establecimiento y asumir el costo de dicho transporte. Se debe tomar en cuenta, además, que en zonas fluviales los costos de transporte son aún más elevados.

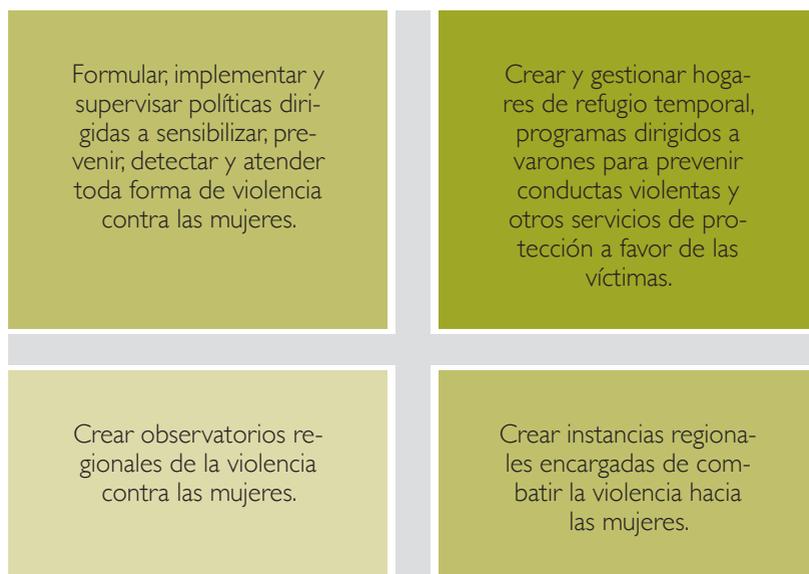
Obstáculos en la presentación de denuncias. Entre enero y mayo de 2018 se registraron 415 denuncias en los Centros de Emergencia Mujer de la región (MIMP 2018). Sin embargo, solo la cuarta parte de mujeres (26,6 %) que sufrió violencia denuncia a alguna institución. Las mujeres no denunciaron porque pensaron que no era necesario (29,6 %) o por vergüenza (27,8 %) (INEI 2017).

Ausencia de enfoque intercultural en el sistema de justicia estatal. Cada comunidad indígena tiene una forma particular de administrar justicia según sus propias reglas y principios. El sistema judicial estatal no toma en consideración las particularidades de la justicia comunitaria, por lo que en ocasiones resulta contradictorio. De la misma manera, ni los establecimientos que reciben denuncias ni los órganos jurisdiccionales cuentan con sistemas de interpretación para que las denuncias y los juicios se lleven en el idioma indígena predominante (CHIRAPAQ 2013).



## ¿Cuáles son las responsabilidades del Gobierno Regional de Amazonas en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres?

La Ley Orgánica de Gobierno Regionales establece que, como parte de la búsqueda del desarrollo regional, estas instancias de gobierno deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades. En ese marco, la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; Ley 30364,<sup>12</sup> establece que los Gobiernos Regionales tienen las siguientes obligaciones:



En cumplimiento de la ley señalada, el Gobierno Regional de Amazonas ha aprobado la Ordenanza Regional 410, que establece el Plan Regional para Combatir la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en la región para el periodo 2017-2022. En este se establecen como principales metas las siguientes:

<sup>12</sup> Disponible en <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>.

El Perú, además, cuenta con un Plan Nacional contra la Violencia de Género, aprobado mediante el Decreto Supremo 008-2016-MIMP. Se puede acceder al plan a través del siguiente enlace:

[http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm\\_Nacio/PNCVHM\\_2009%20-%202015.pdf](http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/PNCVHM_2009%20-%202015.pdf).

Garantizar el acceso a los servicios de salud y judicial de las mujeres víctimas de violencia de género.

Identificar y promover el cambio de ideas o conductas que legitiman, toleran o exacerbaban la violencia hacia las mujeres.

Finalmente, un reciente informe de la Defensoría del Pueblo (2018) da cuenta de que el Gobierno Regional de Amazonas solo ha realizado actividades en el ámbito de la prevención del acoso sexual en espacios públicos.

#### 2.4. Participación política de la mujer indígena

Desde el 2002, las mujeres indígenas de la región se han organizado para ser representadas políticamente. Ese año se fundó la Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón (FEMAAM) para defender y reivindicar a las mujeres indígenas. En la actualidad se ha conformado el Consejo de Mujeres Awajún Wampís Umukai Yawi, organización democrática y solidaria que agrupa a las diferentes cuencas del ámbito de las provincias de Condorcanqui y Bagua (Imaza) de la región Amazonas. Sin embargo, su participación efectiva en espacios políticos y públicos aún presenta muchos desafíos.

Poca participación de las mujeres indígenas en candidaturas regionales. Durante el proceso de elecciones 2014, en la región Amazonas se presentaron un total de 18 candidatos indígenas, 9 de los cuales eran mujeres. Sin embargo, solo una de ellas fue elegida.

Acoso político a las mujeres. Una vez elegidas, las mujeres indígenas sufren una serie de agresiones que buscan deslegitimar su autoridad. A nivel nacional, el 77,1 % de alcaldesas o regidoras provinciales ha sido víctima de acoso, entre las cuales se encuentran regidoras de Amazonas. Asimismo, la tercera parte (36,9 %) de alcaldesas o regidoras distritales sufrió este tipo de agresiones, incluidas regidoras de Jamalca en Utcubamba, Amazonas (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán 2012).

## ➔ ¿Qué mecanismos existen para que las mujeres indígenas de la región Amazonas puedan intervenir en los asuntos de interés regional?

A nivel nacional, la cuota indígena y de género son el primer mecanismo de fomento de la participación de la mujer indígena. En el caso de la cuota indígena, tanto la Ley de Elecciones Regionales como la Ley de Elecciones Municipales señalan que la relación de candidatos al Gobierno Regional y al Gobierno Municipal debe integrar un mínimo de 15 % de representantes de comunidades nativas o pueblos indígenas en cada región, provincia o distrito donde existan. En cuanto a la cuota de género, las leyes señaladas refieren que la presencia de mujeres en la lista no puede ser menor del 30 % del total de la lista.

A nivel regional también se han contemplado mecanismos de participación de la sociedad civil. El más importante de ellos es el Consejo de Coordinación Regional, órgano consultivo y de coordinación entre el Gobierno Regional, las municipalidades y la ciudadanía. Según la Ley de Gobiernos Regionales, la representación de la sociedad civil en dicha instancia debe ser del 40 % del total de sus miembros, pudiendo integrar, entre otros, a representantes de comunidades campesinas y nativas y a organizaciones de mujeres.

Finalmente, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales incorpora la participación entre los principios rectores de las políticas y la gestión regional. Así, exige que en la formulación, el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las políticas, los planes, los presupuestos o los proyectos haya una participación activa de la ciudadanía.



Elaboración propia

### 3. Agenda política del Consejo de Mujeres Awajún Wampís Umukai Yawi

Esta agenda es el resultado de dos reuniones del Consejo de Mujeres Awajun Wampís Umukai Yawi llevadas a cabo el 29, 30 y 31 de octubre de 2017, y el 23 y 24 de junio de 2018. En estas reuniones se logró sistematizar y validar estos contenidos con el apoyo de diversas organizaciones e instituciones aliadas.

Nosotras, el Consejo de Mujeres Awajun Wampís Umukai Yawi, organización democrática y solidaria que agrupa a las diferentes cuencas del ámbito de las provincias de Condorcanqui y Bagua (Imaza) de la región de Amazonas, reconocida a nivel local, regional y nacional por promover el empoderamiento de las mujeres indígenas, el ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanía y aportar a la igualdad entre mujeres y hombres; reunidas en el II Encuentro de la Mujer “*Visibilizando nuestras demandas y promoviendo el acceso a la justicia*”, el día 22 y 23 de junio del 2018 en la provincia de Condorcanqui; expresamos nuestro compromiso con la siguiente agenda:

1. Que se reconozca el aporte económico de las mujeres tanto a la economía familiar como a la economía del territorio. Esto lo queremos lograr por medio de proyectos que fortalezcan la actividad productiva de las mujeres.
2. Demandamos la creación de un espacio de exposición y venta al por menor y mayor de la artesanía producida por las mujeres, en la que se valore el trabajo de la mujer awajún y wampís.
3. Que se valore nuestro conocimiento ancestral que abarca todos los ámbitos de nuestra vida diaria (salud, embarazo, parto, post parto, alimentación, uso de plantas medicinales, producción y cuidados.). También valoramos los servicios que brindan el sector salud, como las vacunas, métodos anticonceptivos, educación en salud y queremos una mejor coordinación con Ministerio de Salud y una atención en nuestro idioma, con participación de intérpretes.

4. Promover el reconocimiento del aporte de las mujeres al cuidado del territorio y el medio ambiente.
5. Que tengamos libertad de decidir sobre nuestra forma de parir, siendo así respetadas y reconocidas nuestras prácticas culturales ancestrales y que haya encuentro entre las parteras y obstetras para dar un mejor servicio de atención a las mujeres y evitar las muertes maternas.
6. Que se apoye y defienda la educación de las mujeres para combatir los altos niveles de analfabetismo de la población femenina de los pueblos awajún y wampís, lo cual creemos tendrá un impacto en las distintas problemáticas que las mujeres vivimos. Se debe garantizar el acceso de las niñas y adolescentes a la educación, para que concluyan sus estudios.
7. Que en los espacios públicos se reconozca y se respete nuestra participación como una parte activa del diálogo y la representación social y política y que la cuota de género no sea mal utilizada solo para cumplir con la norma, ubicando a las mujeres en los últimos lugares sin posibilidad de ser electas. Debe incluirse la paridad y alternancia en las listas y evitarse el acoso político que afecta a las mujeres líderes y autoridades.
8. Que se promuevan programas sociales y políticas públicas enfocadas a la prevención del embarazo adolescente.
9. Que se elabore un plan de prevención de la violencia física, psicológica y sexual (violaciones, actos contra el pudor, desde un enfoque intercultural que sufren tanto niños, niñas, adolescentes y mujeres, a través de la aplicación de formación en educación sexual y reproductiva dentro de la currícula escolar y sensibilización en espacios públicos. Articularse a la instancia de concertación de nivel provincial de Condorcanqui y Bagua y trabajarlo también a nivel comunal.
10. Que las y los operadores de justicia (policía, ministerio público, poder judicial) cumplan con sus funciones cuando hayan denuncias por delito de violación, a fin de que

estos no queden impunes. Queremos conocer y difundir el Plan Regional contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar:

**11.** Que se elabore una ruta de atención inmediata (Ministerio Público y poder judicial) a víctimas de violencia física, psicológica y sexual a nivel provincial, distrital y comunal para que las mujeres puedan acceder a justicia.

**12.** Que se incorpore programas de formación que formen adaptada a la realidad que viven las mujeres awajún - wampís y prevengan sobre el VIH/SIDA en las escuelas, institutos y comunidades nativas, a través de una estrategia comunicacional con pertinencia intercultural.

**13.** Que se promueva la sensibilización a la población sobre la importancia del cambio necesario para la adecuada convivencia social y familiar; con aporte de las instituciones y organizaciones que actúan en la zona.

Para lograr el cumplimiento de la agenda:

- Solicitamos a las autoridades nacionales, regionales y locales, y a los diversos sectores públicos consideren nuestras propuestas en las políticas y programas existentes.
- Invocamos a las y los candidatos regionales y locales del actual proceso electoral 2018, que incorporen nuestra agenda y propuestas en sus planes de gobierno.
- Demandamos a las organizaciones de sociedad civil contribuir al logro de nuestros objetivos y propuestas, trabajando de manera coordinada con nuestro Consejo de la Mujer Awajún Wampís Umukai Yawi-COMUAWUY.

Pampa Hermosa, Condorcanqui, 22 de junio de 2018

## Bibliografía

ALZA, Carlos y Gustavo ZAMBRANO

- 2014 *Pueblos indígenas y establecimiento de agenda: cambios en la estructura institucional en el Estado peruano (2000-2011)*. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2016/03/Pueblos-Ind%C3%ADgenas-y-Establecimientos-WEB.pdf>

CENTRO DE CULTURAS INDÍGENAS DEL PERÚ (CHIRIPAQ)

- 2013 *Violencia y mujeres indígenas*. Lima: CHIRIPAQ y ECMIA. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://chiripaq.org.pe/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/Violen-cias-y-Mujeres-Indigenas.pdf>

CENTRO DE LA MUJER PERUANA FLORA TRISTÁN

- 2012 *Informe del estudio sobre el acoso político hacia las mujeres en el Perú*. Lima: CMP Flora Tristán, Diakonía Perú y Calandria. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/PDF/EstudioAcso-Politico.pdf>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 2015 *Informe Defensorial N.º 169. La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural*. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<https://www.unicef.org/peru/spanish/Informe-Defensorial-N-169-derecho-pueblos-indigenas-salud-intercultural.pdf>
- 2016 *Informe Defensorial N.º 174. Educación Intercultural Bilingüe hacia el 2021. Una política de Estado imprescindible para el desarrollo de los pueblos indígenas*. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://www.justiciaviva.org.pe/new/wp-content/uploads/2016/09/Informe-defensorial-174-EIB.pdf>
- 2017 *Informe de Adjuntía N.º 002-2017. Condiciones para garantizar el derecho a la educación, la salud y una vida libre de violencia de las niñas y adolescentes indígenas*. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/vari-002-2017-DP-AMASPPi.PPI.pdf>  
<http://www.justiciaviva.org.pe/new/wp-content/uploads/2016/09/Informe-defensorial-174-EIB.pdf>

- 2018 «Lucha contra la violencia de género en los Gobiernos Regionales». Blog de la Defensoría del Pueblo. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://www.defensoria.gob.pe/blog/el-lento-avance-en-la-lucha-contra-la-violencia-de-genero-en-los-gobiernos-regionales/>

ESPINOZA, Óscar

- 2016 *Gobiernos subnacionales y pueblos indígenas en la Amazonía peruana*. Lima: Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Consulta: 13 de julio de 2018.  
[http://cisepa.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/07/Gobiernos-subnacionales-y-pueblos-ind%C3%ADgenas-en-la-AMAZON%C3%-8DA-PERUANA\\_Oscar-Espinosa.pdf](http://cisepa.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/07/Gobiernos-subnacionales-y-pueblos-ind%C3%ADgenas-en-la-AMAZON%C3%-8DA-PERUANA_Oscar-Espinosa.pdf)

FULLER, Norma

- 2009 *Relaciones de género en la sociedad awajún*. Lima: CARE Perú. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2015/06/Relaciones-de-Genero-en-la-Sociedad-Awajun1.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

- 2010a *II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana 2007. Resultados definitivos*. Lima: INEI. Consulta: 13 de julio de 2018.
- 2010b *Resumen ejecutivo. Resultados definitivos de los censos de comunidades indígenas de la Amazonía peruana*. Lima: INEI. Consulta: 13 de julio de 2018.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib0789/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0789/Libro.pdf)
- 2017 *Perú. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2016. Nacional y Regional*. Lima: INEI. Consulta: 13 de julio de 2018.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1433/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1433/index.html)

MINISTERIO DE CULTURA

- 2015 *Los pueblos achuar, awajún, kandozi y wampís*. Lima: Ministerio de Cultura. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Los-pueblos-achuar-awajun-kandozi-y-wampis.pdf>
- 2017 *Amazonas. Cartilla informativa sobre pueblos indígenas* [folleto]. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/MINCU%20cartilla%20Amazonas%202018.pdf>

2018 *Base de datos de pueblos indígenas u originarios*. Lima: Ministerio de Cultura. Consulta: 20 de julio de 2018.  
<http://bdpi.cultura.gob.pe/>

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)

2013 *La gestión descentralizada de la educación*. Lima: MINEDU. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://www.minedu.gob.pe/p/xtras/la-gestion-descentralizada-de-la-educacion.pdf>

#### MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

2018 *Directorio de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional*. Consulta: 13 de julio de 2018.  
[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/transparencia/directorio/Directorio-UAIFVFS-230118-CEMs-y-CAIs.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/transparencia/directorio/Directorio-UAIFVFS-230118-CEMs-y-CAIs.pdf)

#### OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS

2018 *Oficio 84-2018-DP/OD-AMAZ*. Chachapoyas, 8 de febrero de 2018.

#### PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

2010 *Informe sobre Desarrollo Humano. Perú 2009. Por una densidad del Estado al servicio de la gente. Parte I: Las brechas en el territorio*. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://hdr.undp.org/sites/default/files/indh2009-peru-vol1-2.pdf>

#### ZAMBRANO, Gustavo y Diego UCHUYPOMA

2015 *Intersectando desigualdades: participación política de mujeres indígenas a nivel subnacional en el Perú*. Lima: IDEHPUCP y KAS. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/02/Intersectando-desigualdades-VERSI%C3%93N-FINAL.pdf>

#### ZAMBRANO, Gustavo y otros

2017 *Bagua: entendiendo al Derecho en un contexto culturalmente complejo*. Lima: IDEHPUCP, KAS y UARM. Consulta: 13 de julio de 2018.  
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/110976/2017-Bagua%2c%20entendiendo%20al%20Derecho%20enun%20contexto%20culturalmente%20complejo.pdf;sequence=1&isAllowed=y>







Libertad, justicia y solidaridad son los principios a los que se orienta el trabajo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS). La KAS es una fundación política allegada a la Unión Demócrata Cristiana (CDU). Como cofundador de la CDU y primer canciller federal alemán, Konrad Adenauer (1876-1967) representa la reconstrucción de Alemania sobre las bases de la economía social de mercado, su reinserción en la política exterior, la visión de la integración europea. Su legado político e intelectual es para nosotros una inspiración y un compromiso.

Con nuestro trabajo europeo e internacional queremos contribuir a que las personas vivan en libertad y con dignidad. A través de más de 100 oficinas y proyectos en más de 120 países contribuimos a fomentar la democracia, el estado de derecho y la economía social de mercado.

El Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP) es una unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú que tiene como fin fortalecer la democracia y el ejercicio de los derechos humanos en el Perú. La labor del IDEHPUCP se desarrolla, en la práctica, en la formación académica y la capacitación profesional, la investigación aplicada, la generación de espacios de diálogo y debate, y la promoción de políticas públicas en la sociedad civil y el Estado. En toda su actividad, el IDEHPUCP está comprometido con la transversalización del enfoque de género.

En materia de pueblos indígenas, el IDEHPUCP realiza, además, un conjunto de actividades de seguimiento y actuación sobre estos, tanto través de organismos nacionales como a través de los sistemas interamericanos y el sistema universal de protección de derechos humanos. Nuestro objetivo es promover, en actores clave, una cultura de respeto que garantice los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como fortalecer las capacidades de los y las miembros de las organizaciones indígenas.

ISBN: 978-612-47767-2-4

